

CIRCULAR No. 012
20 APR 2022

Bogotá, D.C., abril de 2022

PARA: SUPERVISORES DE CONTRATOS, APOYOS A LA SUPERVISIÓN Y CONTRATISTA
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA

ASUNTO: Cargue y Aprobación de Informes de Ejecución, Cuentas de Cobro o facturas de Contratistas en SECOP II.

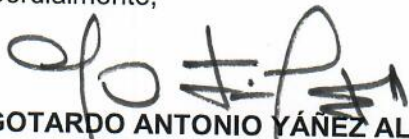
Cordial Saludo;

De manera atenta, de conformidad con la competencia establecida en el artículo 7° del Acuerdo 003 de 2017, y la delegación de la Ordenación del gasto realizada mediante Resolución No. 61 de 2022, La Subdirección de Gestión Corporativa del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, se permite recordar a los Supervisores de Contratos, a los Apoyos a la Supervisión y a los Contratista del Instituto el cumplimiento y aplicación de LA CIRCULAR No. 023 DE 2021 y de la CIRCULAR No. 009 DE 2022: "*DIRECTRICES EN MATERIA DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA Y APOYO A LA SUPERVISIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS*".

De igual forma, acorde con el contenido de las mencionadas Circulares, se recuerda que para el pago de las obligaciones contractuales, el IDPYBA exigirá al Contratista la presentación del informe de ejecución de actividades contractuales, debidamente suscrito por el contratista y avalado por el supervisor y su apoyo a la supervisión según el caso, acompañado de los demás requisitos y documentos pactados en el contrato y en su forma de pago, los cuales deberá estar debidamente cargados y aprobados por el Supervisor en la plataforma SECOP II, numeral 7 Ejecución del Contrato - Plan de Pagos.

Para mayor claridad consultar Instructivo para el *Registro de documentos para pago y de ejecución de los contratos* tanto por el contratista como por el supervisor contenido en la Circular No. 23 de 2021 y *Numeral 3. Respecto de la Ejecución en Línea: Registro de Ejecución Contractual- SECOP II* de la Circular No. 009 de 2022.

Cordialmente,



GOTARDO ANTONIO YÁÑEZ ALVAREZ
Subdirector de Gestión Corporativa
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Anexo: CIRCULAR 009 DEL 2022 y CIRCULAR 023 DE 2021.

Proyectó: Adriana Lucía Roa Vanegas - Contratista Contractual SGC
Revisó: Nataly Rojas Díaz- Contratista Contractual SGC
Aprobó: Franklin David Sastoque Gordo - Contratista SGC

